Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 491

INAN
5972

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – ID N° 231.295.

Asunción, 28 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA";** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Sub UOC N° 3/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la lista de proveedores participantes como sigue: SERVIPRO S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., GS TRADING IMPOR-EXPOR S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, GENESIS IND. Y COM S.R.L., NYP S.A., COMPUSHOP DE VICTOR CACERES.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del INAN; el Lic. Julio Barreto, Director Administrativo; la Abog. Catalina García, Asesora Jurídica; la Abog. Norma Fariña, Asesoría Jurídica; la Lic. Mónica Agüero, Representante del Dpto. Operativo de Contrataciones, y el Sr. Edgar Verdún, Jefe del Dpto. de Suministros, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de abril de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 947, de fecha 21 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 491

28 de mayo de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO – G.
MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.	G. 2.040.000
GS TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L.	G. 72.806.000
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	G. 82.158.800
SERVIPRO S.R.L.	G. 39.000.000
GEMINIS IND.Y COM S.R.L.	G. 14.390.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUIS CARRILLO	G. 27.629.200
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	G. 238.024.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. A.J. Nº 1003/12.

DICTAMEN A. J. Nº 974

A: **S.E. DRA. RAQUEL ESCOBAR, Ministra Sustituta**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Rodrigo Irún Brusq
Director de Dictámenes y Asuntos Ju
Dirección General de Asesoría
M.S.P. y B.S.

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.-**

FECHA: 21/MAYO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 10 de Mayo de 2012, por la Dra. Laura Mendoza, en su carácter de Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, y habiéndose dado cumplimiento al Memorándum A.J. Nº 1008/12, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución SUB UOC Nº 03/2012**, de fecha 26 de Marzo de 2012 *"Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Autoriza el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 05/2012 para la Adquisición de Útiles de Oficina", y se conforma el Comité de Evaluación..".*

Que, se han cursado invitaciones a las firmas: **"PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.", "NEW SHOP de Gustavo Rodríguez", "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.", "COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia", "DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo".**

Que, en fecha 13 de Abril de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Sobres, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: SERVIPRO S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., GS TRADING IMPORT–EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, GÉMINIS IND. Y COM. S.R.L., N Y P S.A., COMPUSHOP de Víctor Cáceres.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1049/2012 de fecha 19/03/2012.

Que, según el Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 24/12 de fecha 17 de Abril de 2012, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluó los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas SERVIPRO S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, GÉMINIS IND. Y COM. S.R.L., COMPUSHOP de Víctor Cáceres, los cuales **CUMPLEN** con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme al Pliego de Bases y Condiciones; sin embargo las empresas "GS TRADING IMPORT–EXPORT S.R.L." y "N Y P S.A.", han sido instituidas años posteriores a los tres últimos ejercicios fiscales, razón por la cual no se ha podido evaluar los balances de los mismos, dejando a criterio del Comité Evaluador la toma de decisión con respecto al caso.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, Dirección General de la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 690/12, se expidió sobre las documentaciones legales presentadas por las empresas mencionadas precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la **Dra. Laura Mendoza de Arbo** (Directora General), el **Lic. Julio Barreto** (Director Administrativo), la **Abog. Catalina García y la Abog. Norma Fariña** (Asesoras Jurídicas del INAN), la **Lic. Mónica Agüero** (Representante del Dpto. Operativo de Contrataciones) y el **Sr. Edgar Verdún** (Jefe del Dpto. de Suministros), elevó la recomendación a través del Informe de Evaluación de fecha 03 de Mayo de 2012, (02 Dos Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

EMPRESAS	Monto total	
MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.	Gs.	2.040.000
GS TRADING IMPORT. – EXPORT. S.R.L.	Gs.	72. 806.000
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs.	82.158.800
SERVIPRO S.R.L.	Gs.	39.000.000
GÉMINIS IND. Y COM. S.R.L.	Gs.	14.390.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs.	27.629.200

Por otra parte, con relación a los ítems **40º, 42º, 43º, 44º, 45º, 47º, 54º y 71º**, los cuales superan los precios de referencia, los mismos han sido justificados por el Comité Evaluador, conforme consta en el respectivo Informe de Evaluación.

Que, la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación de fecha 03 de Mayo de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abog. Rodrigo Irún Brusquetti
Director de Dictamenes y Asuntos Judiciales
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

5972 21 MAY 2012
15:32